

## Información de Subvenciones

Actualizado el 24 de julio de 2024

### Proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.



#### Entidad que gestiona

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

#### Plazo de presentación

**Fecha inicio:** 01/07/2024

**Fecha fin:** 12/08/2024

#### Bases reguladoras

[Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre](#)

**Trámite:** [1063 – Sede electrónica MITECO](#)

#### Fondos

19.472.759,56 €

#### Promotor

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

#### Extracto de convocatoria

[Extracto de la Orden de 27 de Junio de 2024](#)

### Objeto – MODALIDAD A

Financiación de **proyectos innovadores** promovidos por las entidades locales para la transformación territorial, que, desde una dimensión económica, social, medio ambiental y de género propicien la **reactivación social y económica de zonas con problemas de despoblación** y revaloricen el espacio rural.

#### Beneficiarios

- Los **ayuntamientos** o **agrupaciones de ayuntamientos**.
- Los **cabildos** y **consejos insulares**.
- Los **consejos comarcales** u otras **entidades locales que agrupen a varios municipios**.
- Las **mancomunidades de municipios**, siempre que tengan contempladas entre sus fines el desarrollo económico, el fomento del empleo u otros análogos.
- Los **organismos autónomos vinculados** o dependientes de cualquiera de las entidades locales territoriales citadas.

#### Requisitos de Régimen Territorial

Los proyectos deberán identificar el ámbito territorial en el que se prevé su desarrollo, que podrá ser uno o varios municipios, siendo elegibles para financiación:

- Los municipios con una **población igual o inferior a los 5.000 habitantes**.
- Los municipios con una **población superior a los 5.000 habitantes, siempre y cuando las actuaciones se desarrollen en entidades locales menores con una población inferior a los 5.000 habitantes**.

**NOTA:** sólo se podrá presentar una solicitud por convocatoria y por beneficiario.

### Cuantías subvencionables

Beneficiario	Porcentaje subvencionable	Cuantía Mín.	Cuantía Máx.
Cabildos y Consejos Insulares	90 % de los costes subvencionables	50.000 €	500.000 €
Agrupaciones de varios municipios		25.000 €	300.000 €
Ayts. y sus organismos autónomos		10.000 €	200.000 €

- Forma de abono: **abono anticipado al 100%**.

### Datos de interés

Concurrencia competitiva: Criterios de valoración	Puntuación (máx. 100)
Criterios estratégicos–Oportunidad del proyecto	0 - 30
Criterios técnicos–Idoneidad e Innovación del proyecto	0 - 30
Impacto económico, social, ambiental, territorial y de género del proyecto	0 - 30
Difusión y transferencia	0 - 30

## Objetivos específicos (actuaciones subvencionables)

O.E.1. Organizativos.	--
O.E.2. Refuerzo de los Servicios Públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la gestión medioambiental</li> <li>Tratamiento y depuración de aguas</li> </ul>
O.E.3. Fomento del Emprendimiento y de la Actividad Empresarial.	--
O.E.4. Formación y Ayuda al Emprendimiento.	--
O.E.5. Desarrollo e Innovación en el Territorio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de plantas de compostaje de residuos forestales, agrícolas y biorresiduos domésticos.</li> <li>Creación de Comunidades Energéticas Locales.</li> <li>Educación ambiental.</li> <li>Restauración y mejora ambiental, tanto de los medios urbanos como de los entornos rurales y de ecosistemas locales.</li> </ul>
O.E.6. Mantenimiento y Renovación de la Vivienda y Conservación del Patrimonio Arquitectónico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Intervenciones urbanas asociadas a la renovación y rehabilitación energética de la vivienda</li> <li>Promoción de la eficiencia y el autoconsumo energéticos, relacionada con la atracción de nueva población</li> <li>Rehabilitación y puesta en uso del patrimonio municipal, en especial de antiguas escuelas</li> </ul>
O.E.7. Transición Digital y Plena Conectividad Territorial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Digitalización de la red de baja tensión.</li> </ul>

## Cronograma



La información que contiene esta ficha se ha extraído de un documento oficial (especificado al inicio de esta) y tiene como finalidad la de proporcionar la información más relevante en un único documento. Se recomienda completar y contrastar dicha información en las Bases Reguladoras.